

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA SERENA**ANUNCIO de 30 de diciembre de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.**

Aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1994, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se expone el expediente a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas y presentar las alegaciones que, en su caso, estimen pertinentes.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el art. 128 del Reglamento de Planeamiento y artículos 78 y 102 del primer texto legal citado.

Valle de la Serena, a 30 de diciembre de 1994.—El Alcalde.—EMILIO CABEZAS ACEDO

AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO**CORRECCION DE ERRORES al anuncio de 11 de abril de 1994, sobre exposición pública de la propuesta de modificación de la delimitación de suelo urbano vigente.**

Apreciado error material en el anuncio de fecha 11 de abril de 1994, sobre exposición pública de la propuesta de modificación de la delimitación de suelo urbano vigente, publicada en el D.O.E. n.º 52 de fecha 7 de mayo de 1994, se procede a su oportuna rectificación y en la página 1.546, columna 2.ª, línea 2.ª, donde dice:«día 29 de octubre de 1992»...; debe decir: «día 22 de octubre de 1993»...

Cañamero, 20 de enero de 1995.—El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ EL ALTO**EDICTO de 22 de diciembre de 1994, sobre aprobación provisional de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.**

En el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hallan expuestas al público las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión del 21 de diciembre de 1994.

El plazo de información pública y presentación de reclamaciones será de un mes a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura.

Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santibañez el Alto, 22 de diciembre de 1994.—El Alcalde.—LUCIANO TERRADILLOS MORALES

AYUNTAMIENTO DE VALDEMORALES**EDICTO de 30 de diciembre de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.**

Aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 1994, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se expone el expediente al público por el plazo de un mes a efecto de oír reclamaciones y alegaciones, pudiendo examinarlo todos los interesados en el Ayuntamiento.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78, 102 y 114 del texto refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio (RD Legislativo 1/1992, de 26.6.1992).

Valdemorales, 30 de diciembre de 1994.—El Alcalde.—JOSE PEREZ LOBATO

JUNTA DE EXTREMADURA Avda. del Guadiana, s/n. 06800 MERIDA Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

